

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 06 de 2023 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

1.-Glosar a los autos, comunicación proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira- Valle y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

N o t i f i q u e s e
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.021-00629-00
Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte: BELLATELA S.A.
Ddo: SEGURIDAD INSDUSTRIAL LEM SAS

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e84fde4df7d348f05b6a2c6e982d9369cab51173838175e02c3f65bde66db0**

Documento generado en 07/02/2023 09:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

Palmira V, (30) de enero de 2023

Oficio No. 049

Señores:

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE

J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali V, Valle

E.S.D

Rad: 765204003004-2021-00097-00

Ref: Ejecutivo con Medidas Previas

Dte: DAMARIS URBANO RODRIGUEZ. C.C 1.083.812.232.

Ddo: SEGURIDAD INDUSTRIAL LEM S.A.S, NIT.900.747.822-9.

Comunicamos a ustedes que mediante auto N°.0187 de (30) de enero de 2023, se ordenó lo siguiente, dando respuesta a la solicitud de remanentes comunicada mediante **oficio No. No. 176 de 24 de enero de 2023**: PRIMERO: : TENGASE por embargados los bienes que por cualquier causa o motivo se llegaren a desembargar y/o los remanentes del producto de lo embargado que le pudieren corresponder a la parte demandada SEGURIDAD INDUSTRIAL LEM S.A.S, NIT.900.747.822-9, representada por la señora MARIA MELIDA VELASCO VALVERDE, dentro del presente asunto, por cuenta del proceso Ejecutivo adelantado por BELLATELA S.A, en contra del aquí demandada SEGURIDAD INDUSTRIAL LEM S.A.S, NIT.900.747.822-9, representada por la señora MARIA MELIDA VELASCO VALVERDE , proceso que cursa en el Juzgado Doce Civil Municipal de Cali V, bajo la radicación **76-520-31-03-002-2021-00629-00**. Por ser la primera comunicación que se recibe en dicho sentido.

Atentamente,

JIMENA ROJAS HURTADO
Secretaria

FH

Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" Carrera 29 No. 22-43
Piso 3 Oficina 309 Teléfono 2660200 Ext - Fax 7162-7163 Palmira Valle
Dirección electrónica j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Jimena Rojas Hurtado
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc152846fee7d768b901f0a8afc9760f7b7808a287000dab268b2d6dfc15db**

Documento generado en 06/02/2023 09:24:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>